



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 018 de 2008
Sesión Ordinaria**

FECHA: Bogotá, 16 de Octubre de 2008

HORA: De las 9:00 a.m. a las 6:40 p.m. horas.

LUGAR: Sala de Juntas 3 y 4 del Ministerio de Educación Nacional

ASISTENTES: Giovanni Cortes Serrano, Presidente
Roberto Javier Camacho Cortes, Representante del Presidente de la República
Jairo Iván Frías Carreño, Rector
Cristóbal Lugo López, Representante de los Profesores
Oscar Armando Alejo Cano, Representante de los Egresados
Luis Ernesto Rey Montenegro, Representante del Sector Productivo
Gabriel Romero Caicedo, Representante de la Directiva Académica
Guillermo Ochoa Pedraza, Representante de los Ex - Rectores.
Jonathan Trochez, Representante de los Estudiantes
Yolanda Bustos Castro, Secretaria del Consejo Superior Universitario

ORDEN DEL DIA:

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**
2. **Lectura y aprobación de actas anteriores**
Acta No. 014 de Agosto 27 de 2008
Acta No. 016 de Septiembre 18 de 2008
3. **Acto administrativo para dar cumplimiento al Fallo del Consejo de Estado dentro de los procesos electorales Nos 110010328000200600004-00 y 110010328000200600005-00.**
4. **Informe del Señor Rector**
5. **Proyecto de Acuerdo para segundo debate:**
Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados (*soportes enviados en la citación para la sesión No. 014 de agosto 27 de 2007.*)
6. **Proyecto de Acuerdo para el primer debate:**
Por el cual se ajusta el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia 2008” (*soportes enviados en la citación para la sesión No. 011 de julio 24 de 2008*)
7. **Proyectos de Resolución**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 018 - 2008

Página 2 de 24

- 7.1 Por la cual se convoca y establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo comprendido entre el 2009 y 2012
- 7.2. Por la cual se determina el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de pregrado de la Universidad de los Llanos para el I período académico de 2009.
8. **Lectura de la correspondencia**
9. **Proposiciones y varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaria del Consejo inicia realizando lectura del orden del día, con el fin de que los miembros del Consejo Superior Universitario realicen su análisis y consideraciones pertinentes para su aprobación o no.

El Representante del Presidente de la República propone que el numeral 7.1 se aboque prontamente y se ubique después del punto 3, como punto 4 y en el numeral 3 se incluya tratar el tema correspondiente a la problemática de la Universidad.

El señor Rector manifiesta que, como se solicitó por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario se hará una presentación fraccionada por semestres y aunque fue muy difícil realizarlo, puesto que las metas se plantea su desarrollo en forma anual, pero, solicita que se permita referir sobre la problemática en la que se encuentra la Universidad y posteriormente se discuta la convocatoria a elección del rector y analizar si es prudente expedirla actualmente, puesto que lo solicitado por los estudiantes es que se realice una asamblea con ellos, el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico, por esta razón quiere abordar el presente tema, teniendo en cuenta que ya se realizó el análisis del asunto con el Consejo Académico.

El Representante del Presidente de la República sugiere que se aborde como numeral 4, el asunto que se encuentra determinado como ítem 7, posteriormente se estudie el acto administrativo para asumir la sentencia del Consejo de Estado y a continuación la convocatoria para la elección del rector.

El Delegado de la Ministra de Educación expresa estar de acuerdo con los ajustes sugeridos al orden del día, por lo anterior deja en consideración la aprobación del mismo.

Se aprueba por unanimidad el orden del día con los ajustes sugeridos por los miembros de este Cuerpo Colegiado, el cual queda de la siguiente manera:

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**
2. **Lectura y aprobación de actas anteriores**
Acta No. 014 de Agosto 27 de 2008



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 3 de 24

Acta No. 016 de Septiembre 18 de 2008

3. **Informe del Señor Rector**
4. **Acto administrativo para dar cumplimiento al Fallo del Consejo de Estado dentro de los procesos electorales Nos 110010328000200600004-00 y 110010328000200600005-00.**
5. **Proyectos de Resolución**
 - 5.1 Por la cual se convoca y establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo comprendido entre el 2009 y 2012
 - 5.2. Por la cual se determina el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de pregrado de la Universidad de los Llanos para el I período académico de 2009.
6. **Proyecto de Acuerdo para segundo debate:**

Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados (*soportes enviados en la citación para la sesión No. 014 de agosto 27 de 2007.*)
7. **Proyecto de Acuerdo para el primer debate:**

Por el cual se ajusta el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia 2008” (*soportes enviados en la citación para la sesión No. 011 de julio 24 de 2008*)
8. **Lectura de la correspondencia**
9. **Proposiciones y varios**
1. **Llamado a lista y verificación de quórum**

La Secretaria del Consejo Superior Universitario, informa al Delegado de la Ministra, doctor Giovanni Cortés Serrano, que existe quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en esta reunión.

2. **Lectura y aprobación de actas anteriores**

Acta No. 014 de Agosto 27 de 2008

El Delegado de la Ministra de Educación manifiesta que, en cuanto al Convenio que se autorizó a firmar con la International University se debe dejar claro quién es la Institución que gradúa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 4 de 24

El Representante del Presidente de la República expresa que una de las observaciones que se plantearon en la sesión que se autorizó la firma del convenio con la International University, es que precisamente se garantice que un profesional graduado por esa Institución, pueda ejercer en Colombia su profesión.

El Delegado de la Ministra de Educación refiere que, él tiene la inquietud relacionada en que a ellos los gradúa la Universidad de Panamá, pero en Colombia ese título no es válido, razón por la cual se tiene que realizar el trámite de convalidación y homologación, todo lo cual se les debe dejar muy claro a los estudiantes.

El señor Rector manifiesta que, se ha dejado establecido que los programas ofertados por ellos son totalmente diferentes a los que ofrece esta Universidad a través de la plataforma de su pertenencia, es decir que esos programas son nuestros.

La Secretaria del Consejo aclara que todas las observaciones realizadas por los consejeros se tienen que ingresar en el convenio y que solamente se dio la autorización para suscribir el mismo.

El Delegado de la Ministra de Educación considera que se tiene una gran responsabilidad, porque los aspirantes que ingresen a las carreras ofertadas pueden pensar que se encuentran vinculados a la Universidad de los Llanos, pero se les debe dejar bien claro que estarían inscritos y obtendrían el título de la Universidad Panameña Internacional University y que ellos mismos tendrían que realizar los trámites correspondientes para que les sea convalidado el título en Colombia, por esto se debe ser muy cautos y prudentes en la firma del Convenio.

El Representante del Presidente de la República procede a realizar lectura del aparte en el que él hace unas observaciones sobre el particular y que fueron plasmadas en el acta No 014 de 2008, porque su preocupación es que los estudiantes creen que la Institución que ofrece el programa es la Universidad de los Llanos, pero desconocen que realmente reciben el título de una Universidad Panameña.

El Delegado de la Ministra de Educación expresa que, en la página 12, aparte plasmado: “...por esto se debe negociar y analizar...” se debe cambiar la palabra por esto se debe concertar y analizar si el convenio es conveniente; en la página 13, en el aparte que él refiere si “...sugiere que se debe hacer una negociación previa a la firma del convenio...”, se modifique la palabra negociación por revisión previa y en el aparte que establece que el ICFES es el ente que homologa los estudios realizados en universidades extranjeras, se debe aclarar que la dependencia encargada de realizar este proceso es la Oficina de Calidad del Ministerio de Educación Nacional.

Acto seguido procede a dejar en consideración de los miembros asistentes, la aprobación del acta, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de ellos.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad, el acta No 014 de 2008, con las observaciones realizadas por los miembros asistentes a la sesión.



ACTA No. 018 - 2008

Página 5 de 24

Acta No. 016 de Septiembre 18 de 2008

El Delegado de la Ministra de Educación manifiesta que, en el acta se inicia plasmando que él, estuvo ausente, pero posteriormente en el desarrollo de la misma, se expresa que se entabló comunicación vía telefónica con él, por esto considera que se debe aclarar que el inició presidiendo la sesión, luego manifestó su conclusión y dejó presidiendo al Representante del Presidente de la República.

El Representante del Presidente de la República refiere que se debe dejar claridad en cuanto que se le informó al Delegado de la Ministra de Educación que terminada la sesión, se continuaría un trabajo extra sesión para calendar las actividades a desarrollar en las próximas reuniones.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad, el acta No 016 de 2008, con las observaciones realizadas por los miembros asistentes a la sesión.

3. Informe del Señor Rector

El señor Rector informa que, como primera instancia hace entrega a la Secretaría del Consejo, el informe de gestión semestralizado (I, II de 2007 y I de 2008) y explica el contenido de los mismos, de acuerdo con sus estrategias, subprogramas, metas y con las actividades realizadas, con el indicador de resultado, el cumplimiento y la dependencia ejecutora de la actividad.

Acto seguido expresa que quiere hacer especial énfasis en su presentación sobre la situación actual de la Universidad e inicia dando un informe sobre los eventos presentados y posteriormente hace el análisis personal que tiene sobre la situación, la cual inició con el evento realizado a los maestros por el día del profesor en la que un grupo de estudiantes paralelamente instaló un sonido para ser utilizado lanzando consignas y hablar en términos irrespetuosos hacia a la administración, de igual forma un estudiante se manifestó en los mismos términos mencionados anteriormente, pero éste fue en el acto de condecoración al doctor Hernando Durán Dussán (q.e.p.d), frente a lo cual, procedió a enviarle una comunicación al Presidente del Consejo Superior Estudiantil, en la que le solicita que haga las denuncias ante los órganos de control y de no ser así, estarían incurriendo en un acto de calumnia y además le recuerda enviar los puntos que se habían considerado en unas reuniones previas realizadas en las que estuvo el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y en las mismas se definió como se iban a manejar los temas, sin embargo informa que hasta la fecha, no han contestado este oficio, después expidieron un comunicado en el cual se refiere a los temas de infraestructura de la Universidad y otras situaciones, ante el contenido de este documento, él expidió otro en respuesta de 8 puntos, en el que informa el estado de avance en las obras de infraestructura y les comunica que él les sigue brindando espacio para el diálogo, por lo cual los estudiantes realizaron una asamblea frente a la torre administrativa, sede Barcelona, en la cual exponen otra vez la misma situación, además solicitaron la renuncia de los representantes estudiantiles ante los Cuerpos Colegiados, pero en razón a que se les había enviado previamente la información para que la dieran a conocer en la base, peticiones se concretaron en un oficio que fue



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 018 - 2008

Página 6 de 24

enviado por un estudiante que se identifica como Fiscal del Consejo Estudiantil, en el que fijó una agenda en la cual establece fechas para reuniones durante los días lunes y martes, con los Comités de Carrera y los Consejos de Facultad; el día miércoles con el Consejo Académico; y el Jueves con el Consejo Superior Universitario, ante lo cual se procedió a responderle al Presidente del Consejo Estudiantil que primero sería muy importante que se entablara una conversación previa con el Presidente del Consejo Superior Universitario y que ojalá, fueran los representantes ante los órganos directivos los que enviaran este tipo de oficios, además, que lo solicitado por ellos se sale de su competencia, posteriormente ellos emitieron otro comunicado en el que amplían sus peticiones, al día siguiente se reúne el Consejo Académico y el día miércoles 8 de octubre en horas de la tarde se tomaron la Universidad, obstruyendo el ingreso al área administrativa, impidiendo el desarrollo de las labores diarias, aún cuando habían manifestado que se trataba de una asamblea permanente, afirmaron que ese bloqueo lo hacían por incumplimiento por parte del Consejo Académico y los demás Cuerpos Colegiados.

Acto seguido, continúa con su exposición, explicando que el Consejo Académico les había propuesto que se invitaba a realizar una reunión con una delegación de los estudiantes y que fundamentalmente se hicieran presentes los representantes estudiantiles ante los diferentes órganos de la Universidad; sin embargo, el día martes 14 de octubre se realizó una asamblea de estudiantes y paralelamente sesionó el Consejo Académico y el Representante de los Estudiantes ante este Cuerpo Colegiado manifestó que la asamblea de estudiantes se encontraba a la espera de la respuesta del mismo, el cual se ratifica en su posición de reunirse con una comisión y emitió su pronunciamiento dirigido a la comunidad, luego de lo cual los estudiantes decidieron tomarse nuevamente la Universidad después de las 4:00 pm. el día martes 15 de octubre y actualmente se encuentra cerrada por los estudiantes; además, el Vice – Presidente del Consejo Estudiantil en un programa radial refirió que existe un contubernio entre los Consejos Académico, Superior Universitario y el rector, igualmente mencionó que en la elección del rector no hay participación de los estamentos y se refiere a que son 600 estudiantes los que participaron y al indagarles el periodista sobre los 5400 restantes, éste contestó que la democracia es de quién participa; además, informó que en el espacio otorgado por los estudiantes entre los días 11 al 13 de octubre se hizo un reconocimiento a las instalaciones y se pudo evidenciar que las paredes se encuentran ralladas, se encontraron pupitres botados y expuestos a la intemperie, de los cuales, algunos se hallan averiados.

El Representante del Presidente de la República indaga sobre el número de representaciones estudiantiles con las cuales cuenta la Universidad?

El señor Rector responde que hay participación en los Comités de carrera en pregrado, especializaciones, en los Consejos de Facultad, Consejo Académico, Consejo Superior Universitario, Consejo de Bienestar Institucional y en otras más, que suman aproximadamente 30 estudiantes en dichas representaciones; adicionalmente hace la anotación que algunos de los directivos del Consejo Estudiantil han participado en los procesos electorarios para optar por algunas de esas representaciones y no salieron elegidos.

El Consejero Oscar Alejo manifiesta su preocupación, porque algunas de las peticiones realizadas por los estudiantes se relacionan con la construcción de las aulas en la sede San Antonio, el



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 018 - 2008

Página 7 de 24

Polideportivo de Barcelona, de los docentes y en últimas tratan sobre la elección del rector, pero en estos temas, el Consejo Superior Universitario ha manifestado su interés desde hace tiempo y por ello considera que debe pronunciarse sobre el particular, aunque en algunos de los asuntos mencionados, ya lo está haciendo; igualmente en otros temas como las matrículas, en el que han desconocido el trabajo que hizo el movimiento estudiantil anterior que logró consolidar el Acuerdo Superior No 060 de 1999, adicionalmente lo que se puede percibir es que el estamento estudiantil solicita del Consejo Académico y al Rector una rendición de cuentas, lo cual le parece apenas lógico que se debe hacer, no porque ellos lo soliciten, sino porque la norma así lo establece.

El Consejero Jonathan Trochez refiere que, el estamento estudiantil ha entrado en asamblea permanente, hasta que el Consejo Académico en pleno, asista al interior de la misma y de igual forma el Consejo Superior Universitario; adicionalmente menciona que el Consejo Estudiantil ha expedido varios comunicados en los cuales explican, el por qué se encuentran en asamblea permanente y procede a relacionarlos, como por ejemplo, la falta de aulas para los programas de la Facultad de Ciencias Económicas, las condiciones en las que se encuentra el edificio en el que reciben clases, conocido como el de Ingenierías y la apertura de nuevos programas a sabiendas que no se cuenta con la infraestructura necesaria, por otra parte, el haber comprado elementos para los laboratorios, pero que a la fecha se encuentran almacenados sin hacer uso de ellos, porque no existe espacios para ponerlos a funcionar y otras más que también describe como, las prácticas extramuros y la duración de cada una de ellas, el precio de las matrículas que es demasiado alto, la falta de profesores de planta en algunas de las facultades, siendo estos algunos de los argumentos por los cuales se tomó la decisión de entrar en asamblea permanente.

El señor Rector continúa con su intervención, dando respuesta a algunos de los puntos que manifestó el Consejero Jonathan Trochez y expresa que para dichos argumentos, él en varias ocasiones se reunió con los estudiantes e incluso con el Consejo Estudiantil y toda la información que han solicitado por escrito, se les ha suministrado, por esto también ha expedido comunicados informando los procesos que se encuentra adelantando la Universidad, pero no le han dado credibilidad a estos escritos y por esa razón solicita a este Cuerpo Colegiado, que nombre una comisión o en pleno, para que revise la información por él suministrada contra documentos y determine si los mismos contienen información veraz.

Adicionalmente, agrega que él siempre ha estado dispuesto al diálogo, porque se ha caracterizado por tener en forma permanente las puertas abiertas, para toda la comunidad y ha facilitado los espacios para solucionarle los problemas; en cuanto a la infraestructura, dice que al iniciar su administración, cuando le fue entregada la Universidad, ya se encontraban creados los programas de la jornada nocturna y la alternativa de solución de la administración anterior, fue comprar el edificio del Emporio, el cual desde el inicio fue rechazado por los estudiantes de economía, porque consideraban que no debían irse de la sede San Antonio y este edificio no se pudo ocupar, porque presentó inconvenientes jurídicos y estructurales, luego de lo cual recibió toda esta problemática, razón por la cual estuvo en la disyuntiva si continuaba los programas nocturnos o los cancelaba, pero analizó que era importante seguirle dando la oportunidad a los jóvenes que estuvieran interesados en estudiar en una Universidad Pública, e incluso los estudiantes estaban recibiendo clases en la escuela Francisco Arango y hoy en día se encuentran estudiando en el Colegio



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 018 - 2008

Página 8 de 24

Departamental de la Esperanza y no solo estos son los problemas de la Institución, la cual presenta un atraso en su desarrollo, además los planteamientos que hacen los estudiantes, ya habían sido analizados por la administración y se tenían previstas las soluciones, pero las necesidades urgentes para esta vigencia, suman en inversión alrededor de \$11.573.000.000.00, en funcionamiento, \$1.889.000.000.00, para un total de \$13.482.000.000.00, que tendrían que gestionarse extra al presupuesto actual, por esto él ha asumido la responsabilidad de gestionar, entre estos dineros se encuentran los recursos para la construcción de las aulas, las 22 aulas cuestan \$3.600.000.000.00 aproximadamente; y estos recursos no los tenía la Universidad, posteriormente se procedió a hacer el proceso licitatorio y se inició el contrato en agosto de 2007, presentándose una serie de inconvenientes, los cuales relata uno a uno, de esta información hace entrega formal en un documento en el cual se detalla todo lo expuesto por el señor Rector y hace parte integral de la presente acta.

Seguidamente el señor rector continúa con su exposición, en la cual hace un resumen de la situación anterior y actual de la Universidad de los Llanos, el proceso de expedición de la estampilla hasta que se convirtió en Ley y el avance que se ha logrado con la Asamblea Departamental del Meta, adicionalmente menciona el costo que está asumiendo la Institución por el cese de actividades que hacen los estudiantes; por otra parte, comunica el desarrollo de la construcción del Polideportivo Barcelona, desde el proceso contractual hasta el inicio de la obra y de esta manera da respuesta a cada uno de los problemas argumentados por los estudiantes a través de su representante.

El Delegado de la Ministra de Educación expresa que entiende que existen necesidades al interior de la Universidad, pero de igual forma hay que valorar lo que se tiene y no ayudar a que los bienes con los que cuenta la Institución se deterioren mucho más.

El Consejero Jonathan Trochez expresa que, los estudiantes de los programas que se desarrollan en la nocturna, se han estado reuniendo para tratar el tema sobre si se acepta el traslado de los mismos a la sede Barcelona, pero hasta donde, él tiene conocimiento, la mayoría de los estudiantes no se encuentran de acuerdo con este traslado y sin embargo, la administración ha tomado la decisión que los primeros semestres nocturnos inicien clases en la mencionada sede.

El señor Rector continúa con la exposición sobre la problemática de la Universidad de los Llanos, expresando que sobre los temas mencionados anteriormente, se tiene que analizar profundamente, iniciando un diálogo tendiente a realizar concertaciones; adicionalmente informa la gestión que se ha realizado para la consecución de recursos, como es el caso de la dotación de laboratorios, en cuanto a las prácticas extramuros aclara cómo se está desarrollando el plan de prácticas, en las cuales se hace anticipadamente una evaluación por parte de las personas idóneas, para establecer su importancia o no, que en este caso son las direcciones de los programas, adicionalmente expresa que se ha ido aumentando el gasto en el presupuesto para la realización de la mismas e incluso se han reducido costos en el transporte con la compra de los dos busetones; posteriormente hace un comparativo de cómo recibió la Universidad y cómo la entrega al culminar el presente periodo, tanto en la parte económica, como social; presenta una proyección de los recursos gestionados, los ingresos recibidos, los gastos asumidos en descuentos de matrículas, subsidio de transporte, etc.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 9 de 24

A medida que transcurre la exposición del señor Rector, los consejeros van aclarando sus inquietudes a través de las preguntas que realizan.

El Delegado de la Ministra de Educación refiere que, es importante dar a conocer lo difícil que es conseguir recursos para la Universidad y que para todo se debe generar procesos que permitan encontrar las soluciones a los problemas que enfrenta Unillanos, por esto sugiere se conforme una comisión, con el propósito de escucharlos y hablar, porque del producto de este diálogo se pueden encontrar soluciones.

El Consejero Jonathan Trochez sugiere que se tome la iniciativa por parte del Consejo Superior Universitario, porque el Consejo Académico manifestó que no asistiría a la asamblea de estudiantes, por esta razón ellos decidieron que se conforme al interior del estamento un bloque de seguridad que esté pendiente, para cuando algún estudiante se comporte en forma agresiva será retirado del auditorio por los mismos estudiantes, buscando otorgarles todas las garantías, porque el estamento estudiantil quiere que lo escuchen y se presenten soluciones, por esta razón propone que este Cuerpo Colegiado en pleno asista a la sesión.

El Delegado de la Ministra de Educación manifiesta que él precisamente propone que asista una comisión, porque él no puede estar viajando sin autorización y el hecho que él no se encuentre en la asamblea de estudiantes, no significa que se tengan todas las garantías y solicita que también sea escuchada por los estudiantes, porque si el Consejo Superior Universitario se reúne es para buscar el beneficio de la comunidad en general, con base en esto sugiere que se conforme la comisión para que asista a la asamblea de estudiantes y se emita un comunicado en el que se le aclare a la comunidad cuál es la responsabilidad de este Cuerpo Colegiado.

El Consejero Gabriel Romero aclara que cuando el Consejo Académico determinó no asistir a la asamblea de estudiantes, lo hizo por el temor que existía, generado por los mismos estudiantes que les informaban que podrían verse agredidos por ellos, por tal razón se les invitó para que los representantes estudiantiles asistieran y se reunieran en la Universidad.

El señor Rector informa las modificaciones estructurales que se realizarán para garantizar las clases en los postgrados y al programa de biología.

El Consejero Oscar Alejo expresa que, frente a la posibilidad de trasladar a los estudiantes de los programas nocturnos a la sede Barcelona, ha tenido conocimiento que hay estudiantes que si se encuentran de acuerdo con este traslado, pero que han respetado la decisión de la mayoría, como es el caso de los del programa de contaduría que realizó una asamblea general y los de varios semestres manifestaron su aprobación al traslado, pero respetaron la decisión mayoritaria; adicionalmente informa que tiene que observarse el Decreto 3210 de 2008, el cual abre líneas de crédito para los proyectos de educación superior, por lo que le parece que la Universidad debería participar con un proyecto que permita solucionar en gran parte la problemática presentada.

El señor Rector informa que ya se encuentran elaborando un proyecto para la construcción de unas aulas en la sede Barcelona.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 018 - 2008

Página 10 de 24

El Consejero Guillermo Ochoa manifiesta que se encuentra de acuerdo en reunirse con los estudiantes, escuchar sus inquietudes y tratar de buscar soluciones a cada uno de los problemas que tiene la Universidad, incluso considera que se deben escuchar a todos los estamentos.

El Consejero Cristóbal Lugo expresa que se siente complacido con el oficio que radicaron los representantes de los profesores ante los diferentes estamentos, en el cual lo felicitan y respaldan y otro oficio firmado por 114 profesores, en el que le manifiestan su respaldo ante la gestión por él realizada, agradece mucho a toda la base profesoral; y en lo concerniente a la problemática actual, propone que se conforme una comisión conjunta de Consejo Académico y Consejo Superior Universitario, con el condicionamiento que se asistirá a la asamblea de estudiantes, una vez que ellos terminen con las medidas de hecho y sobre todo, porque el estamento profesoral considera que se debe respetar al movimiento estudiantil, así sea minoritario, pero ellos también deben respetar a los demás estudiantes que quieren acceder a clases, porque de lo contrario están coartando la libertad de los demás discentes, ya que al cerrar la entrada puede torpedear proyectos que no se pueden descuidar como es en el caso de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia y considera que se está manejando mucha desinformación, todo lo cual se debe solucionar; adicionalmente considera que el día de hoy se debe dejar un mensaje claro en lo concerniente a la elección del rector y hace una exposición al respecto de la situación actual de la Universidad, sobre cada uno de los puntos planteados por el representante estudiantil y manifiesta que hace falta mayor planeación en todos los procesos que se realizan al interior de la Universidad; por esto cree que en la oficina de Planeación hay muchas deficiencias.

El Consejero Oscar Alejo refiere que no se puede expedir un comunicado en el que se comprometa al Consejo Académico a asistir a la asamblea de estudiantes, cuando ellos ya manifestaron su posición, por esto sugiere que lo que este Cuerpo Colegiado puede hacer es llamar al Consejo Académico para que acepte la invitación en unos términos respetuosos y que se pueda llegar a la sesión conjunta con los mismos estudiantes, pero cree conveniente que los estudiantes remitan los puntos en los cuales se va a trabajar, porque este Cuerpo Colegiado se encuentra trabajando en varios proyectos e incluso se halla ad portas de iniciar el debate sobre la modificación del Estatuto General y adicionalmente cree que ya se le acabó el tiempo a la comisión que se encuentra en el proceso de reglamentación de la estampilla, porque cree que el Consejo Superior Universitario, es el que debe presionar para la reglamentación por parte de la Asamblea Departamental del Meta.

El señor Rector manifiesta estar de acuerdo en emitir un comunicado a todos los estamentos por parte de este Cuerpo Colegiado y en su criterio considera que se debe informar que una comisión del Consejo Superior Universitario, se reunirá con los estudiantes y que se invita para que el Consejo Académico conforme una comisión con el fin que se reúna con el estamento estudiantil y que se exprese, además que se rechaza toda ingerencia política externa en la problemática de la Universidad.

El Consejero Jonathan Trochez informa que todo estos sucesos que han ocurrido es porque existe mucha desinformación por parte de la comunidad estudiantil y dice que incluso cuando él



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 11 de 24

fue nombrado como representante de los estudiantes estaba igual de desinformado que los demás estamentos y a medida que transcurre el tiempo se pudo dar cuenta que la información que se maneja en el exterior es diferente a la que se conoce al interior de este Cuerpo Colegiado, por esto es que sus representados requieren se les de a conocer por parte de las personas competentes la información que ellos se encuentran solicitando.

El Delegado de la Ministra de Educación expresa como conclusión se debe establecer la comisión que asistirá a la asamblea de estudiantes, para escucharlos y para conocer sus planteamientos e inquietudes.

El Consejero Gabriel Romero refiere que, ojalá, la comisión de este Cuerpo Colegiado que asista a la asamblea de estudiantes, tenga el total respaldo del Consejo Superior Universitario en pleno y de igual forma se solicitará que lo haga el Consejo Académico.

El Representante del Presidente de la República peticiona que, ojalá, la asamblea de estudiantes no se realice ni el martes, ni el viernes, porque tiene unas reuniones previas a las que le es imposible dejar de asistir.

El Consejero Cristóbal Lugo solicita que la vocería de los estudiantes sea llevada por los representantes estudiantiles, porque hay unos discentes que son muy agresivos y de esta forma se evita que se provoquen roces.

El Delegado de la Ministra de Educación reitera que la condición para que la comisión de este Cuerpo Colegiado asista, es que a partir del lunes de la próxima semana, se haya levantado la medida de hecho.

El Representante del Presidente de la República propone que el pleno de este Cuerpo Colegiado asista, siempre y cuando levanten la medida de hecho y se establezca el diálogo que permita concertar y llegar a un acuerdo.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad la elaboración de un comunicado a la comunidad en la que se establece una comisión del Consejo Superior Universitario que asistirá a la asamblea de estudiantes e invita al Consejo Académico para que lo acompañe en la mencionada reunión.

4. **Acto administrativo para dar cumplimiento al Fallo del Consejo de Estado dentro de los procesos electorales Nos 110010328000200600004-00 y 110010328000200600005-00.**

El Delegado de la Ministra de Educación comenta que, analizando la documentación revisada, se establece que el fallo da unos tiempos y tiene conocimiento que se contaba con 30 días para hacer el acto administrativo y la Universidad nunca se pronunció sobre el particular, por esta razón indaga si se debe hacer un acto administrativo en el que se restituya al rector hasta el 28 de febrero de 2009?.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 12 de 24

El Consejero Oscar Alejo relata que el fallo lo que hace es dar validez a la Resolución Superior No 040 de 2005.

El Consejero Cristóbal Lugo menciona que el Consejo de Estado cuando emite el fallo, no insta a cumplir lo fallado, sino que da el soporte normativo que tiene el mismo, por esto el acto administrativo que se emita en la presente sesión, lo que debe hacer es plasmar el efecto jurídico que tuvo el fallo y este efecto es que, como consecuencia, deja vigente la Resolución Superior No 040 de 2005, por consiguiente queda sin efecto la Resolución Superior No 010 de 2006.

La Secretaria del Consejo aclara que el término nunca corrió para la Universidad, como se había informado anteriormente, porque el Consejo de Estado omitió el procedimiento de la información, expresa que se conoció la sentencia, porque el mismo rector solicitó la constancia de notificación y ejecutoria, reclamó el fallo y lo remitió para el conocimiento de los miembros de este Cuerpo Colegiado, pero advierte que el Consejo de Estado formalmente nunca lo comunicó a esta Colegiatura.

El señor Rector expresa que, al hacer el acto administrativo se estaría acogiendo el fallo del Consejo de Estado.

La Secretaria del Consejo informa que se trae un proyecto de acto administrativo, para que sea conocido por los consejeros y de esta manera puedan aclarar sus inquietudes que se han plasmado en la presente sesión, por lo cual procede a leer el proyecto de resolución y realiza las explicaciones jurídicas sobre el particular.

Se hace un análisis sobre el mencionado proyecto presentado en el día de hoy, por parte de los consejeros asistentes a esta sesión, quienes presentan sus observaciones, las cuales son recogidas por la Secretaria del Consejo y aplicadas al texto del mencionado acto administrativo.

El Delegado de la Ministra de Educación manifiesta que se deben finalizar los considerandos pronunciando que en aras de dar cumplimiento al fallo emitido por el Consejo de Estado, se resuelve lo siguiente: y se inicia con la parte resolutive.

Seguidamente se hacen las correcciones al acto administrativo directamente y el **Delegado de la Ministra de Educación** deja en consideración la aprobación de la Resolución “Por la cual se dispone la ejecución de la Sentencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta – Consejo de Estado, el 12 de octubre de 2006”.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad la expedición de la Resolución por la cual se dispone la ejecución de la sentencia proferida por la Sala de los Contencioso Administrativo, Sección Quinta – Consejo de Estado, el 12 de octubre de 2006.

5. Proyectos de Resolución

5.1 Por la cual se interpreta la aplicación de los literales c, d y h del artículo 20 del Acuerdo Superior No 027 de 2000 – Estatuto General.



ACTA No. 018 - 2008

Página 13 de 24

El Consejero Cristóbal Lugo inicia la exposición del acto administrativo, realizado por la Comisión del Consejo Superior Universitario que se integró para este tema, explicando que, con el mismo se aclara lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo Superior No 027 de 2000 – Estatuto General, en el que se determinan una serie de requisitos para ser rector y expresa que en estos literales existen unos contenidos que no son muy claros, porque en ellos no se precisa con qué documentos se certifica el cumplimiento de los presupuestos exigidos, por ejemplo, en el literal b) el cual establece: Poseer título universitario y título de posgrado legalmente reconocido; en el c) que dice: “Acreditar experiencia académica de, por lo menos, cinco años, bien como docente o como miembro de un órgano directivo universitario”, no se especifica si es tiempo completo o si son horas cátedra como se determinan éstas; y no precisa en qué órgano directivo universitario; el otro literal es el d) el cual dice: “Acreditar experiencia administrativa de, por lo menos, cinco años, a nivel directivo en: entes oficiales, o privados de reconocido prestigio, a juicio del Consejo Superior”, tampoco especifica nada sobre este particular y se consagra una inhabilidad en el literal h) la cual reza: “No haber ejercido cargo o función directiva en la Universidad durante los seis meses anteriores a la designación; sobre estos 4 ítems, el primero se encuentra resuelto en la parte procedimental de la resolución de convocatoria y para el c, d y h, se trae como propuesta un proyecto de resolución para que se realice la interpretación de sus contenidos.

El Delegado de la Ministra de Educación indaga si este proyecto de acto administrativo, no modifican el Acuerdo Superior No 027 de 2000 – Estatuto General?

El Consejero Cristóbal Lugo responde que sólo se trata de desarrollar los literales que no son claros, por vía de interpretación.

El Consejero Guillermo Ochoa expresa que, sobre la experiencia académica, se debe aclarar en qué tipo de institución universitaria debe haber adquirido esa experiencia; y en cuanto a la experiencia administrativa, se debe determinar cuáles son los cargos del nivel directivo para la empresa privada.

El Delegado de la Ministra de Educación menciona que le preocupa cuáles son los entes privados de reconocido prestigio, cómo se catalogan estos?

El Consejero Cristóbal Lugo informa que la Resolución No 047 de 2002, la cual aparece modificando el Estatuto General, especifica que fue sólo para la elección del rector en el 2002, pero como aparece en el mencionado Acuerdo Superior No 027 de 2000, quedó mal redactado, puesto que no modifica el Estatuto, sino que hace una aclaración para lo que se consideraba en ese entonces la función directiva.

El Delegado de la Ministra de Educación indaga si la Resolución No 047 de 2002, se encuentra vigente?

El Consejero Cristóbal Lugo expresa que no se encuentra vigente, puesto que las resoluciones se emiten con una vigencia limitada en el tiempo, es decir, son de corto plazo, aún cuando no se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 14 de 24

encuentra definido el tiempo de vigencia en la misma, al momento de analizar los considerandos se puede observar que es muy claro que fue emitida para la convocatoria de ese momento.

El Delegado de la Ministra de Educación manifiesta que toda resolución debe tener una temporalidad o vigencia.

El Consejero Oscar Alejo expresa que desde el año inmediatamente anterior es a partir del cual se empezó aplicar la temporalidad en las resoluciones, porque antes se aprobaban las mismas y no se les otorgaba temporalidad, pero, precisamente para modificar esa Resolución se presenta el proyecto que se encuentra en análisis.

El Consejero Cristóbal Lugo continúa con su exposición, explicando que en lo concerniente a la experiencia académica y administrativa, para la convocatoria en la que fue elegido el rector actual, doctor Jairo Iván Frías Carreño, se emitió una Resolución, en la cual se precisó la experiencia académica y en ella menciona que la experiencia académica comparativamente con las horas cátedra debe tener un alcance de 2880 horas, cifra que resulta de tomar 16 horas, multiplicarla por 18 semanas y luego por 7 meses, pero solamente en Universidades.

El señor Rector aclara que es cierto que el Estatuto General de la Universidad, tiene muchos vacíos, pero de todas maneras el Consejo Superior Universitario, tiene la facultad de reglamentar o interpretar por vía de autoridad, los vacíos que presenta la normatividad, por esto cuando existe un proceso de elección de rector, la reglamentación que emita este Cuerpo Colegiado, mientras no trasgreda el marco del Estatuto General, es un instrumento válido.

El Delegado de la Ministra de Educación refiere que a él, le preocupa que este Cuerpo Colegiado, establezca que son 2880 horas y en el marco general halla otro equivalente.

El señor Rector explica que no establece el comparativo en horas, sino que especifica 5 años de experiencia académica.

El Delegado de la Ministra de Educación menciona que, entonces, se debe dejar explícito que para este caso específico corresponderá a 2880 horas cátedra.

El Consejero Cristóbal Lugo expone que, sobre los antecedentes nombrados anteriormente lo explica para que exista una referencia de las normativas que se habían expedido, a partir de los vacíos existentes en el artículo 20 del Acuerdo Superior No 027 de 2000; por lo anterior, presenta la propuesta que realizó la comisión del Consejo Superior Universitario para la presente convocatoria, la cual procede a leer para los casos específicos que se han mencionado.

El Delegado de la Ministra de Educación pregunta qué se ha previsto para considerar las horas de enseñanza en las Universidades y que no sean Instituciones, establecimientos o Institutos de Educación Superior, por esto se debe establecer: que para este caso específico corresponderán a que haya sido docente de Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 15 de 24

Acto seguido proceden a analizar el texto del proyecto de resolución que interpreta los literales mencionados anteriormente y que se encuentran establecidos en el artículo 20 del Acuerdo Superior Universitario No 027 de 2000 – Estatuto General de la Universidad.

El Consejero Cristóbal Lugo explica que en el caso de la experiencia administrativa en entidades privadas, en la comisión se tuvo divergencias, en el sentido que algunos proponían que se estableciera que la experiencia en entidades privadas, en las que se relacionen todas las funciones que se determinan en el proyecto de Resolución, siempre y cuando la mencionada Institución tenga un presupuesto comparable con el de la Universidad de los Llanos, empero, otros sugirieron que no se colocara el manejo del presupuesto a la altura de la Universidad, sino que estuviera en un presupuesto por debajo de la Institución hasta cierto monto, pero por ejemplo, analizaron que entidades como el Instituto de Cultura manejan un presupuesto mayor al de nuestra Alma Máter.

El Consejero Oscar Alejo aclara que, no es que estos Institutos descentralizados tengan un mayor presupuesto, sino que no se les puede determinar un monto específico, porque ellos dependen de los ingresos que les otorga la estampilla.

El Delegado de la Ministra de Educación refiere que, precisamente se deja establecido, que la entidad privada en la cual ejerció cargos directivos, tenga ingresos comparables con los Institutos descentralizados del orden departamental, con cuál de éstos en especial se puede dejar para hacer la equivalencia?.

El Consejero Oscar Alejo manifiesta que, por esta razón él sugería que se compararan los ingresos directamente con el presupuesto de la Universidad, porque la convocatoria se hace precisamente para administrar los recursos de nuestra Institución.

El Delegado de la Ministra de Educación expresa que, a él le preocupa que se plasme que el presupuesto sea comparable con el de la Universidad, porque no se aclara si éste es mayor, menor, exacto, lo que puede generar que se deje expuesto a diferentes interpretaciones.

El Consejero Oscar Alejo propone que se debería dejar ese artículo como se estableció en la anterior convocatoria, porque en esa ocasión no tuvo mayor reparo.

El Representante del Presidente de la República menciona que, si bien él estuvo de acuerdo en términos generales con lo que manifiesta el consejero Oscar Alejo, éste podría ser un criterio para discutir internamente en el momento del análisis que se realice a las hojas de vida, que permita restringir un poco los posibles candidatos y que se pueda decir a futuro, que se encuentran enmarcando demasiado la convocatoria y por esto en la reunión de la comisión les decía que en el sector público son mayores las oportunidades para encontrar Instituciones con presupuestos comparables a la Universidad de los Llanos, pero en el ámbito privado, son muy pocas las empresas que tienen este alcance, eso excluiría que cualquier persona que haya sido docente, pero que tenga experiencia en el sector privado no tenga la oportunidad de aspirar a ocupar este cargo, si la empresa que dirigió no se encuentra dentro de la mediana o gran empresa.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 018 - 2008

Página 16 de 24

El Delegado de la Ministra de Educación expresa que, se debe analizar si se quiere dejar una camisa de fuerza, que se podría prestar para futuras demandas.

La Secretaria del Consejo informa que, el Estatuto General dejó una cantidad de vacíos, para los cuales se puede aplicar la interpretación, expresa que el Consejo Superior Universitario dentro de la programación establecida para el proceso de convocatoria para la designación de rector, está dejando prevista que se integre una comisión verificadora de los requisitos y que solamente el Consejo Superior Universitario, puede determinar el alcance de cada uno de estos aspectos que connotan un vacío, luego el acto administrativo de la convocatoria u otro diferente, debe versar sobre el cumplimiento de la función, por vía de autoridad para hacer la interpretación, efectuando un ajuste de estos términos, porque le va a quedar muy difícil a la comisión verificadora establecer esos aspectos, razón por la cual sería importante que cuando se deje establecido que el presupuesto de la entidad en la cual tiene la experiencia administrativa, sea comparable con el de la Universidad, se debería establecer un techo y un piso presupuestal, porque el éxito de una convocatoria se encuentra en la precisión de los términos que se utilicen, máxime si quien va a hacer la determinación de los requisitos es una comisión verificadora, un grupo de personas con diferentes formaciones académicas.

El señor Rector manifiesta que, lo que se quiere es que las personas que se presentan a optar por el cargo de rector, se encuentren a la altura del mismo y que en gracia de discusión, no se presente el director administrativo de x empresa, entonces, cree que lo que se debe colocar que el nivel directivo sea de acuerdo con la clasificación, esto es del código y nivel establecido por la función pública y éste se encuentre definido en la nomenclatura en la cual se indique el nivel directivo.

El Consejero Cristóbal Lugo explica que, en cuanto a la experiencia directiva, la función pública lo resuelve en la parte aplicativa en los códigos, en el sector privado se ve la dificultad, porque no se puede definir la experiencia fácilmente, por esto se toma el presupuesto de la empresa en la que se adquirió la experiencia.

El Consejero Oscar Alejo refiere que, teniendo en cuenta lo mencionado por el Delegado de la señora Ministra de Educación, en el momento en que se analicen las hojas de vida, se pueden determinar las competencias de cada uno de ellos, viéndolo desde este punto de vista, le es indiferente que se coloque el monto específico del presupuesto.

El Delegado de la Ministra de Educación pregunta cómo se encontraba reglamentada esa experiencia en la anterior convocatoria?

El Representante del Presidente de la República responde que no se encontraba definido el tope del presupuesto, simplemente se establecía que tuviera un presupuesto comparable con el de la Universidad de los Llanos.

El Delegado de la Ministra de Educación procede a leer el artículo sobre la experiencia administrativa que se presenta en el proyecto de resolución elaborado por la comisión del Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 17 de 24

El Representante del Presidente de la República pregunta qué inconveniente se encuentra en dejar el artículo como se encontraba la resolución de la convocatoria anterior?

El Consejero Cristóbal Lugo expresa que, vuelve más compleja la determinación sobre qué candidato cumple en tener una experiencia en una entidad privada que cuente con ingresos comparables con los de la Universidad de los Llanos y deja esta responsabilidad en este Cuerpo Colegiado.

El Representante del Presidente de la República expresa que, en su criterio es una ventaja el dejar ese artículo como estaba en la convocatoria anterior, porque deja abierta la posibilidad que se puedan inscribir varios candidatos que consideran cumplir con este requisito y habría más opciones para elegir, mientras que si se deja un techo establecido, podría suceder que se presente un solo candidato que cumpla con este requisito y se tenga que elegir, porque no habría más de dónde escoger, ya que la idea es dejar muy claramente establecidos los requisitos, pero eso si, que se dé la oportunidad de tener una baraja de candidatos de la que se pueda realizar una elección.

El Consejero Gabriel Romero manifiesta estar de acuerdo con lo mencionado por el Representante del Presidente de la República, porque considera que se está siendo muy reglamentaristas, con muchos detalles que les van a complicar la vida a futuro.

El Delegado de la Ministra de Educación refiere que, efectivamente les dejaría tomar una mejor decisión.

El Consejero Oscar Alejo agrega que, adicionalmente se deja establecido un filtro para analizar estos aspectos por parte de la Comisión Asesora, que en últimas será la que realice este análisis.

El Consejero Cristóbal Lugo aclara que, de acuerdo con lo mencionado por los consejeros, se dejaría establecido que una persona que no tenga experiencia en el sector público, tendría que acreditar una experiencia en el sector privado, en un cargo directivo dentro de una institución que maneje un presupuesto comparable con el de la Universidad de los Llanos y adicionalmente, debe contar con una experiencia como docente, o haber sido miembro de un órgano directivo universitario, o catedrático con una experiencia de 2880 horas, en universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El Representante del Presidente de la República indaga cómo se certificaría la experiencia en cargos directivos del sector privado?

El Delegado de la Ministra de Educación sugiere que se establezca que en caso de cargos de gerencia o dirección, debe especificarse las funciones propias del cargo, debidamente certificadas por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la empresa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 18 de 24

Seguidamente el Consejero Cristóbal Lugo procede a leer como quedaría el artículo, respecto a la experiencia administrativa en el sector privado, con las observaciones realizadas por los consejeros, el cual queda de la siguiente manera:

“Se entiende como experiencia administrativa en el sector privado, aquella realizada en cargos de Gerencia o Dirección, cuyas funciones sean debidamente certificadas por el representante legal o el director del recurso humano o quien haga sus veces en la empresa, la cual, preferiblemente, deberá haber registrado montos presupuestales y responsabilidades comparables con los existentes en la Universidad de los Llanos”.

La Secretaria del Consejo informa que en esta convocatoria es importante, que se haya dejado participar a todos los estamentos, porque hacen parte de la Comisión Asesora del Consejo Superior Universitario, que analizará las hojas de vida, con los respectivos soportes que alleguen las personas que se inscriban dentro del proceso señalado en la convocatoria.

El Delegado de la Ministra de Educación solicita que se realice nuevamente la lectura de los artículos que integran el proyecto de resolución, en la cual se interpretan los literales c y d del artículo 20 del Acuerdo Superior No 027 de 2000 – Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

El Consejero Cristóbal Lugo procede a realizar la lectura de los 3 artículos mencionados por el delegado de la Ministra de Educación, para verificar que contengan las observaciones realizadas por los consejeros asistentes a la presente sesión.

El Delegado de la Ministra de Educación en cuanto al tercer artículo que se refiere al literal h, propone que se deje de la misma forma como se encuentra plasmado en el Estatuto General de la Universidad.

Seguidamente se hacen los análisis jurídicos y normativos al artículo tercero, que se presenta en el proyecto de Resolución que se analiza y se decide no incluir el considerando y el artículo en el que se interpreta el literal h del artículo 20 del Acuerdo Superior No 027 de 2000.

El Delegado de la Ministra de Educación deja en consideración la aprobación de la Resolución Por la cual se interpreta la aplicación de los literales c y d del Artículo 20 del Acuerdo Superior 027 del 2000, con las observaciones que realizaron los consejeros.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad la Resolución “Por la cual se interpreta la aplicación de los literales c y d del artículo 20 del Acuerdo Superior No 027 de 2000 – Estatuto General.

5.1 Por la cual se convoca y establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de los Llanos, para el periodo comprendido entre el 2009 y 2012

Acto seguido se inicia la exposición del proyecto de Resolución, por parte del **Consejero Cristóbal Lugo**, quien informa que en reunión realizada el 26 de junio con la presencia de la Secretaria del Consejo, se llevó a cabo un análisis de cuál debería ser el modelo de convocatoria y en ese entonces se concluyó que se debía mantener el modelo de la realizada hace 3 años, porque éste lo que hace



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 018 - 2008

Página 19 de 24

es: Convocar hojas de vida, nombrar una Comisión Asesora para que revise el cumplimiento de los requisitos y posteriormente los habilitados, hacen una sustentación del programa de gobierno ante la comunidad universitaria y luego ante el Consejo Superior Universitario y este Cuerpo Colegiado con dichos insumos elige; para esto presenta el calendario, en el cual se debe hacer una revisión para ajustarla en sus fechas y procede a comunicar cómo se presenta la propuesta para el análisis de los consejeros.

El Delegado de la Ministra de Educación refiere que, se deja establecido como fecha de reclamación dos días, y para la respuesta se debe dejar un tiempo prudente para que los miembros del Consejo Superior Universitario, puedan hacer los análisis con mayor detenimiento, si hay necesidad de hacer una consulta jurídica, para que así se pueda dar una respuesta dentro de las normas vigentes, con la mayor claridad posible y los suficientes argumentos.

El Consejero Cristóbal Lugo realiza el análisis de cuántos días se dejan para dar respuesta a las reclamaciones.

El Consejero Guillermo Ochoa propone que se deje como plazo para dar respuesta a las reclamaciones, mínimo 8 días hábiles.

La Secretaria del Consejo aclara que son reclamaciones que se hacen sobre el cumplimiento o no de requisitos, por esto deben ser precisos en la determinación de esos presupuestos, para de esta manera dejar claro cuáles son los documentos que deben aportar los futuros aspirantes al cargo de rector.

El Consejero Oscar Alejo sugiere que se realice la presentación de la hoja de vida y el plan de gobierno ante el Consejo Superior Universitario, el mismo día en que se designa el rector para el periodo 2009 – 2012 y la fecha podría ser el 19 de diciembre de 2008.

Acto seguido se continúa con la presentación del proyecto de acto de Resolución en el aparte que trata sobre el procedimiento para la designación del rector y se realizan los análisis por parte de los consejeros asistentes, los cuales hacen las correcciones necesarias al acto administrativo en comento.

El Delegado de la Ministra de Educación deja en consideración de los miembros del Consejo Superior Universitario, la aprobación de la Resolución por la cual se convoca y se establece el procedimiento para la designación del rector para el periodo comprendido entre el 2009 – 2012, con las correcciones realizadas por los consejeros asistentes a la presente sesión.

El señor Rector sugiere que se establezca que se debe adjuntar declaración juramentada que no ha sido condenado penalmente.

El Delegado de la Ministra de Educación agrega que se requiera la declaración juramentada de no haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 20 de 24

Se continúa con el análisis del procedimiento a seguir para la convocatoria de designación del rector, haciendo claridad sobre la forma como se dará a conocer la convocatoria, el sitio en qué se realizará la inscripción, etc.

El Consejero Cristóbal Lugo pregunta que cómo se soluciona, en el caso que la Universidad continúa cerrada para la fecha en que se vayan a inscribir los aspirantes?.

El Consejero Oscar Alejo sugiere que se debe agregar al aparte que establece que las hojas de vida se radicarán en la Oficina de la Secretaria General, o en el lugar que la Universidad lo determine.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se convoca y se establece el procedimiento para la designación del rector, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2009 y 28 de febrero de 2012.

5.3. Por la cual se determina el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de pregrado de la Universidad de los Llanos para el I período académico de 2009.

La Secretaria del Consejo procede a leer la comunicación remitida por el Consejo Académico, sobre el aval otorgado al número de cupos para los admitidos en los diferentes programas de pregrado.

El señor Rector informa que en la presente convocatoria de inscripción de aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos, para el I periodo académico de 2009, se le ha informado que los primeros semestres de todos los programas de pregrado recibirán sus clases en la sede Barcelona.

El Consejero Oscar Alejo menciona que en la sesión anterior, se advirtió que se aproximaban las inscripciones para los aspirantes a los programas de pregrado del I semestre de 2009 y que se debían tener listos los lineamientos de admisión para la Universidad y que se quería evitar que la solicitud de aprobar cupos, fuera posterior a la apertura de inscripciones y éstas ya se encuentran abiertas, por lo que no se cumplieron los compromisos que se habían adquirido y le parece importante que los procesos se vayan articulando; adicionalmente, expresa que no se ha definido las ponderaciones para el programa de Biología.

El Consejero Jonathan Trochez refiere que, él entiende lo importante que es abrir un programa, pero considera que se debe asumir una actitud responsable y no abrir el programa hasta que se verifiquen las condiciones en las que se encuentra el edificio de Ciencias Básicas y hasta conocer la proyección relacionada con el tiempo en que se pueden edificar más salones en la sede Barcelona.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 21 de 24

El señor Rector informa que, no se puede limitar la apertura de un programa, por un solo edificio, puesto que se pueden dictar las clases en otros salones; y en lo concerniente al desarrollo de más infraestructura se tiene que contar con los recursos para llevarlo a cabo, como por ejemplo, la estampilla, o analizar si se puede acceder a un crédito.

Adicionalmente, cuenta con una propuesta de bases técnicas para la política de admisiones, informa que entregó la Oficina de Planeación al Consejo Académico, el día junio 23 de 2008; con un anexo del total de aulas en la sede Barcelona (34 aulas) y la capacidad de cada una de ellas, además de una serie de propuestas sobre cómo se deben programar los horarios de clases, diurnos, los nocturnos, etc., y define los porcentajes sobre deserción, igualmente, manifiesta que cuenta con el estudio de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con lo cual pensó que con estos insumos el Consejo Académico había elaborado una argumentación al respecto.

El Consejero Gabriel Romero informa que ya se encuentra en elaboración un borrador que no se ha podido finalizar hasta el momento, pero cree que se puede definir la próxima semana en el Consejo Académico, sobre las políticas de admisiones.

El Consejero Oscar Alejo pregunta, con qué bases el Consejo Académico hace la argumentación para el Consejo Superior Universitario, sobre el número de cupos que se deben autorizar para el primer semestre de 2009?.

El señor Rector afirma que si hubo un estudio previo, puesto que él estuvo en una sesión anterior, en la cual se trató el tema con unos soportes, pero lo que realmente nota, es que no se anexaron esos documentos a la presente sesión.

El Delegado de la Ministra de Educación comunica que debe retirarse para cumplir compromisos de tipo laboral, por esto deja la presidencia en cabeza del Representante del Presidente de la República.

El Consejero Oscar Alejo menciona que se deben realizar las ponderaciones para el programa de Biología, con las cuales las personas que están interesadas en ingresar al programa, sepan cuales son los porcentajes que se van evaluar.

El Consejero Gabriel Romero expresa que ya existe un borrador del proyecto y en la Vice – Rectoría Académica ya se estuvo analizando, con la asesoría del profesor Eduardo Castillo, aduce que se encontraron algunos inconvenientes y se devolvió para su corrección.

El Consejero Oscar Alejo menciona que debe existir una coordinación para ese programa, la cual debió haber solicitado no solamente los cupos para el mismo, sino establecer, cuáles son las áreas fundamentales para poder evaluarlas.

Acto seguido el señor Rector continúa con la sustentación de los soportes remitidos por el Consejo Académico, en la cual sugieren la aprobación de 40 cupos para los diferentes programas de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 22 de 24

pregrado de la Universidad de los Llanos y máximo 45 cupos, incluyendo los reglamentados en el Acuerdo Superior No 001 de 2007.

El señor Rector informa que se dio un análisis en el cual se concluyó con una serie de elementos que no se encuentran en los documentos enviados.

El Consejero Jonathan Trochez indaga que, si se tienen previstos los laboratorios de Biología, si se cuentan con los suficientes reactivos para realizar las prácticas necesarias?.

El señor Rector refiere que los laboratorios se encuentran listos y que en cuanto a los reactivos, hay suficientes, esto se puede verificar con la persona encargada de los mismos, lo que sucedía es que los elementos de laboratorio eran obsoletos e incluso se ha detectado que dejan vencer los medicamentos.

El Delegado de la Ministra de Educación refiere que existe la capacidad instalada para recibir los estudiantes del programa de Biología, que si hacen falta algunas mejoras, mantenimiento, etc, que también se debe entender todas las necesidades que tiene la Universidad y para esto se debe priorizar lo más urgente, con el propósito de ir haciendo los correctivos necesarios.

El señor Rector relata que en el informe de la Oficina de Planeación hace una serie de recomendaciones para establecer los calendarios de los cursos, para que se ubiquen en jornadas matutinas y vespertinas e iniciar clases desde las 6:00 a.m.

El Representante del Presidente de la República pregunta que está sucediendo con la capacidad instalada que queda del programa de mercadeo agropecuario?.

El Consejero Jonathan Trochez informa que se está utilizando para un postgrado de la Universidad.

El Consejero Cristóbal Lugo refiere que es un problema que no se le hubiera hecho llegar la documentación soporte radicada por la Oficina de Planeación, para de esta manera tener la información completa y poder definir con claridad, la capacidad académica potencial, porque en sus cálculos la sede de Barcelona cuenta con la capacidad suficiente para un periodo de trabajo de 6:00 a.m. a las 6:00 p.m. y si se utilizan las horas de la noche, tendrían mucho más, pero cree que no es culpa de las facultades la asignación de salones, sino de la Oficina de Planeación.

El señor Rector refiere que, efectivamente la Oficina de Planeación hace la asignación de los salones, pero las facultades cambian toda la programación que se ha realizado previamente, cuando organizan los horarios e incluso no informan ni a la Oficina de Planeación, ni a la Oficina de Admisiones y causan contratiempos, cuando los estudiantes se matriculan en un horario y posteriormente resultan en otra hora.

El Consejero Gabriel Romero menciona que si se respeta la propuesta del Consejo Académico, se utilizaría al máximo la capacidad instalada.

El Consejero Jonathan Trochez expresa que, si se utilizan los horarios como los presentan inicialmente, es más fácil para los estudiantes, porque muchos de ellos inscriben materias porque no se les cruza con las de obligatorio cumplimiento y resulta que cuando cambian los horarios, se trastorna todo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 018 - 2008

Página 23 de 24

El Consejero Cristóbal Lugo propone que se autorice la propuesta del Consejo Académico, pero con el compromiso que se anexas los soportes.

El señor Rector sugiere que se realice una reunión conjunta para tratar el tema sobre la programación del primer semestre de 2009 y que se apruebe con el condicionamiento que se puede modificar.

El Consejero Oscar Alejo refiere que no se pueden aprobar los cupos académicos para el programa de Biología, porque no se conocen las áreas fundamentales a evaluar, para poder admitir a los aspirantes y adicionalmente propone se analice si la demanda en Medicina Veterinaria y Zootecnia y Enfermería es alta y se estudie la posibilidad de abrir dos cursos.

El Consejero Cristóbal Lugo refiere que la capacidad instalada para los dos cursos de primer semestre en los programas mencionados por el Consejero Oscar Alejo, tienen como limitantes, los laboratorios especializados, los cuales no dan la capacidad para otro curso.

El Representante del Presidente de la República deja en consideración la aprobación del proyecto de acto administrativo presentado por el Consejo Académico, con excepción del programa de Biología, hasta que no se aprueben por parte del Consejo Académico las ponderaciones para el mencionado programa.

El Consejero Oscar Alejo sugiere que se aplase la aprobación de los cupos del programa de Biología, para la próxima sesión, en la cual se entreguen los documentos soportes y el acto administrativo mediante el cual se establecen las ponderaciones para el programa de Biología.

Conclusión: se aprueban por unanimidad, 45 cupos, incluidos los casos especiales establecidos en el Acuerdo 001 de 2007, para los diferentes programas de la Universidad de los Llanos, con excepción del programa de Biología, el cual se aplaza hasta que el Consejo Académico establezca las ponderaciones sobre el mismo"

7. **Proyecto de Acuerdo para el primer debate:**

Por el cual se ajusta el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia 2008".

El señor Rector informa que el proyecto de acuerdo se realiza con base en un ajuste que hizo el Gobierno Nacional, en el cual se organice el porcentaje inicial que había destinado para la Universidad de los Llanos.

El Representante del Presidente de la República indaga sobre cuánto es el monto de la cifra que se va ajustar en el presupuesto para la vigencia 2008?.

El señor Rector responde que el monto es: \$16.000.000.00, para inversión y aproximadamente \$100.000.000.00 para funcionamiento, los cuales van a cubrir los rubros deficitarios, como la prima



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 018 - 2008

Página 24 de 24

de navidad, etc., y los \$16.000.000.00, irían a mantenimiento de la infraestructura de la Universidad; y para el 2° debate se presentará la cantidad que iría para cada rubro.

El Consejero Oscar Alejo menciona que, en la próxima sesión se puede dedicar una hora de la reunión, para visitar la sede San Antonio y ver las necesidades a nivel estructural.

El Representante del Presidente de la República deja en consideración la aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo por el cual se ajusta el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia 2008.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad en primer debate el proyecto de acuerdo “Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la vigencia 2008”.

La Secretaria del Consejo informa que la próxima reunión se acuerda para el 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Villavicencio, supeditada a la hora de llegada del vuelo del Delegado de la Ministra de Educación.

Se da por terminada la reunión siendo las 6:40 p.m. y se firma el acta en constancia por el Presidente y la Secretaria.

GIOVANNI CORTES SERRANO
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión No 029 de 2008

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

YBC/Islanda C.